

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

1194 Corrección de errores de la Orden de 22 de febrero de 2019, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 2018, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de autoconsumo de energías renovables, con la instalación de energía solar fotovoltaica en viviendas conectadas y no conectadas a la red de distribución en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertido error material en la Orden de 22 de febrero por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 2018, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de autoconsumo de energías renovables, con la instalación de energía solar fotovoltaica en viviendas conectadas y no conectadas a la red de distribución en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, procede su subsanación en los siguientes términos:

Por lo expuesto

Dispongo:

Uno.- Se corrige la redacción del punto siete, referente al artículo 15 Abono de la ayuda,

Donde dice:

“..registro de instalaciones térmicas..”

Debe decir:

“..registro de instalaciones eléctricas de baja tensión..”

Donde dice:

“..instalación de equipo solar térmico..”

Debe decir:

“..instalación del equipo/sistema objeto de la subvención”

Dos.- Se completa la redacción del punto cinco, en relación con el apartado 2 del artículo 12 Comisión de valoración.

Donde dice:

Instalaciones aislada con baterías 20 puntos

Instalaciones conectada a red sin baterías 10 puntos

Debe decir:

Instalaciones aislada con baterías 20 puntos

Instalaciones conectada a red con o sin baterías 10 puntos

La presente Orden entrará en vigor el mismo de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de febrero de 2019.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, Patricio Valverde Espín.